

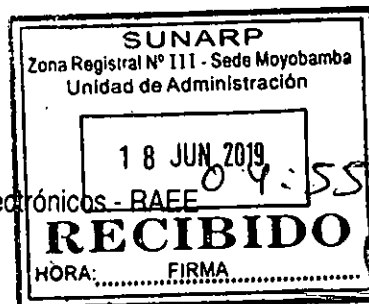
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 049 -2019/ZRN°III-UADM-CP

A : Lic. JAIME F. CERNA MORENO
 Jefe de la Unidad de Administración.

ASUNTO : Informe de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

FECHA : Moyobamba 18 de junio 2019.



Grato es dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle adjunto el siguiente:

INFORME DE BIENES CLASIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS ELECTRONICOS - RAEE

ACTO O PROCEDIMIENTO



CAUSALES DE ALTA	
Aceptación de donación	Reproducción de semovientes
Saneamientos de bienes sobrantes	Disposición legal
Saneamientos de vehículos	Mandato judicial o arbitral
Reposición	Transferencia por dación en pago
Permuta	Transferencia en retribución de servicios
Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACION	
Afectación en uso	Arrendamiento
Cesión en uso	
CAUSALES DE BAJA	
Estado de excedencia	Robo
Obsolescencia técnica	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE
Mantenimiento o reparación onerosa	Estado de chatarra
Reposición	Siniestro
Reembolso	Destrucción accidental
Pérdida	Caso de semovientes
Hurto	Mandato legal
ACTOS DE DISPOSICIÓN	
Donación	Compraventa por subasta restringida de chatarra
Donación RAEE	X Permuta
Compraventa por subasta pública	Destrucción

042 - 561335

Oficina Principal: Jr. Callao N° 587

Moyobamba – San Martín



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Compraventa por subasta pública de chatarra		Transferencia por dación en pago	
Compraventa por subasta restringida		Transferencia en retribución de servicios	
OTROS			
Opinión favorable de baja otorgada por la SBN		Exclusión de registros autorizados por la SBN	
Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad		Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad	ZONA REGISTRAL N° III – SEDE MOYOBAMBA
Dirección	JR. CALLAO N° 587
Ubicación	MOYOBAMBA
Teléfono	042 – 56 1335 Anexo 110

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- ✓ Relación de Bienes Calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE
- ✓ Memorándum Circular N° 034-2011-SUNARP/GG
- ✓ Resolución Gerencial N° 395 – 2013 – SUNARP-ZRN° III-ADM,
- ✓ Resolución Administrativa N° 206-2014-SUNARP-ZRN° III-UADM.
- ✓ Resolución Administrativa N° 152-2016-SUNARP-ZRN° III-UADM.
- ✓ Resolución Administrativa N° 480-2016-SUNARP-ZRN° III-UADM.
- ✓ Resolución Administrativa N° 322-2017-SUNARP-ZRN° III-UADM
- ✓ Resolución Administrativa N° 197-2018-SUNARP-ZRN° III-UADM
- ✓ Resolución Administrativa N° 344-2018-SUNARP-ZRN° III-UADM
- ✓ Proyecto de oficio, a empresas operadores RAEE.



III. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- ✓ Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos"
- ✓ Resolución N° 027-2013/SBN, la misma que aprueba la directiva N° 003-2013/SBN – "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- ✓ Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2012 – MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Directiva N° 006-2012-SUNARP/GG – "Marco Conceptual, Principios y Lineamientos Generales Operativos de la Gestión de Control Patrimonial de la SUNARP", que fue aprobado con Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos N° 310-2012-SUNARP/GG.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. ANTECEDENTES:

- ✓ Con las Resoluciones que se indican en el punto II, se resuelve la Baja de Bienes de Capital dentro los cuales se encuentran bienes clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE
- ✓ Los bienes que se encuentran como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se encuentran ubicados en los almacenes de la Sede Administrativa – Oficina Registral Moyobamba, sito en el Jr. Callao N° 587 – Moyobamba, y de la Oficina Registral Tarapoto situado en la Av. Alfonso Ugarte N° 744, 746 – Tarapoto, provincia Moyobamba y San Martín – departamento de San Martín respectivamente.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES:

Los bienes muebles que están inmersos en esta clasificación se encuentran detallados en los anexos respectivos, el mismo que adjunto al presente.

VI. ANALISIS Y EVALUACION:

El Área de Control Patrimonial, procedió a la identificación y ubicación de los bienes propuestos para su Transferencia en Calidad de Donación, por estar clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los mismos que se encuentran detallados en los anexos que se adjunta al presente.



Por otro lado el reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, precisa en su **Art 11° De la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial:** La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su responsabilidad de la Unidad Orgánica, existente para tal fin.

Lo bienes que se está considerando para esta gestión de transferencia en calidad de donación clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, mereció un análisis y evaluación y verificación "In Situ", por los propios trabajadores de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, del área de Control Patrimonial y de la Unidad de Tecnología de la Información, de tal manera se consideró que no es necesario la contratación de un experto o especialista para emitir una opinión o diagnóstico, ya que por su construcción o fabricación, no requieren de especificaciones técnicas sofisticadas o complejas para su funcionamiento u operatividad y por su estado en la que se encuentran,

Teniendo presente la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" la misma que norma sobre el tratamiento de los bienes muebles clasificados como RAEE, debemos tener en cuenta la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE", tiene como finalidad precisar el manejo adecuado de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

medio ambiente y por ende coadyuvar a la protección de la comunidad, normando y regulando los procedimientos de baja y donación de los mismos a favor de Empresas u Operadores de RAEE, certificados y reconocidos como tales, todo esto deberán ser procesados en el marco del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, siendo la Unidad de Administración para el caso de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba en hacer cumplir lo normado, siendo la Oficina de Control Patrimonial de realizar el procedimiento respectivo.

La presente Directiva en mención, en su título IV "**Disposiciones Específicas**", precisa las acciones a realizar la Oficina de Control Patrimonial, más aun teniendo en cuenta el sub título 6.2 "**Procedimiento de Donación bienes muebles calificados como RAEE**", y específicamente en los puntos:

6.2.1 "La donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, y que han sido dados de baja, favor de la EPS-RS, EC-RS, registrados ante DIGESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE".

6.2.2 "El procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la UCP y de la OGA, para el caso de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba es la Oficina de Control Patrimonial y la Unidad de Administración respectivamente.

6.2.3 "La UCP identifica los bienes muebles dados de baja con anterioridad a la emisión de la presente directiva que tengan condición de RAEE".

6.2.8 "La UCP en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles".

6.2.10 "El supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes a la empresa que contestó por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de donación debidamente sustentada.
- ✓ Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o ECRS de RAEE.
- ✓ Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.
- ✓ Copia del documento de Identidad del representante legal.
- ✓ Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

Que de acuerdo a las características técnicas de los bienes muebles dados de baja, motivo del presente informe estos se encuentran inmerso y comprendidos dentro del Decreto Supremo



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

N° 001-201-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el marco de la Ley N° 27314.

Siendo la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° III Sede Moyobamba, entidad pública generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, su accionar en lo futuro es de contribuir con las políticas de Estado, siendo uno de las principales preocupaciones la de prevenir impactos negativos contra el medio ambiente y por ende la protección de la salud de nuestra comunidad. En tal sentido la SUNARP – Zona Registral N° III Sede Moyobamba, con la documentación sustentatorio que presenta la Oficina de Control Patrimonial a la jefatura de la Unidad de Administración sea esta, la que autorice la donación de estos bienes muebles en mención, de manera muy responsable, a una Empresa legalmente constituida y que acredite su autorización ante los organismos correspondientes, los mismos que aseguren y certifiquen el correcto manejo de los residuos eléctricos y electrónicos, reciclándolos de la manera más adecuada.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:



En tal sentido de acuerdo a lo manifestado en el presente informe y de acuerdo a la evaluación a los documentos sustentatorio y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, en el marco de la Ley N° 27314, “Ley General de Residuos Sólidos”, nos facilita clasificar a los bienes dado de baja según anexos que adjuntamos al presente informe, como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE, lo cual nos permite proseguir con el proceso de donación de los mismos de acuerdo a los procedimientos señalados en la presente Directiva.

Es importante precisar que si existiera el interés de varias empresas para ser beneficiados con los bienes clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se estaría adjudicando a la empresa que confirmo su interés por escrito y de acuerdo al orden cronológico de presentación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Solicitud de donación debidamente sustentada.
- Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los sistemas de manejo RAEE.
- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal
- Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP u Oficina Registral.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En merito a lo manifestado, la Oficina de Control Patrimonio, concluye lo siguiente:

Tramitar el presente informe a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, para su revisión análisis y aprobación si corresponde, con el único objetivo de recomendar la donación de los bienes muebles dados de baja, mediante la Resolución

042 - 561335

Oficina Principal: Jr. Callao N° 587
Moyobamba – San Martín



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Gerencial emitidas en su oportunidad, los mismos que fueron clasificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE, y que se encuentran inmersos con la normatividad vigente, por tal motivo el propósito es de continuar con el procedimiento adecuado y oportuno para tomar decisiones de la manera más correcta, y que nos permita como manifestamos líneas arriba, prevenir impactos negativos y comprometedores con el medio ambiente y por ende protegiendo la salud de la comunidad.

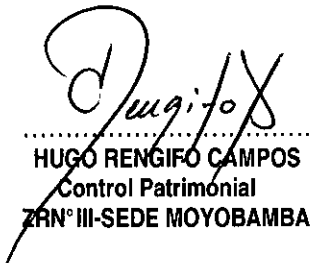
Por otro lado según la información que manejamos en la actualidad, en cuanto a empresas, operadores de RAEE, se pudo identificar mediante Internet, quienes serán comunicados a través de sus correos electrónicos, estas empresas identificadas se encuentran detalladas en el anexo adjunto.



Para concluir, y de acuerdo al resultado de la Revisión, Análisis y Aprobación del presente, por parte de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° III – Sede Moyobamba, se procederá a comunicar a las empresas registradas como operadores RAEE, con el propósito de que se manifiesten por escrito su interés en cuanto en ser beneficiados con los mismos, cumpliendo con los procedimientos que establece la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para las acciones pertinentes

Atentamente.

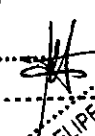

HUGO RENGIFO CAMPOS
Control Patrimonial
ZR N° III-SEDE MOYOBAMBA

PROVEIDO UADM - ZR N° III N° 2610 2019

Para: *Secretaría*

<input type="checkbox"/> Cert. Cred. Presup.	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a normativa	<input type="checkbox"/> Planilla de Viáticos
<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Pertinente	<input type="checkbox"/> Comprar Pasaje
<input type="checkbox"/> Revisión	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input checked="" type="checkbox"/> Proyectar Documento	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Remitir Información	<input type="checkbox"/> Informar

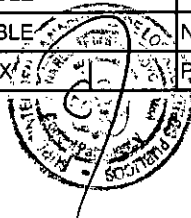
Fecha: 18/06/2019 Vº Bº


Lic. JAIME FELIPE CERNA MORENO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

ANEXO 1 RAE

RELACION DE BIENES OFICINA REGISTRAL MOYOBAMBA

ITEM	COD. PAT.	COD. INT.	DESCRIPCION DEL BIEN						
			DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENS	EST.
1	74084100-0152		IMPRESORA	XEROX	PHASER 4622		AZUL/BLANCO	3226990665	M
2	74089950-0266		UNIDAD CENTRAL PROCESO- CPU	HP	COMPAQ ELITE8300		NEGRO	MXL3201TWF	M
3	74228077-0003		REFRENDOR	EPSON	M147C		BLANCO	DGQG000101	M
4	74649136-0005		SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO	ILUMI			METALICO		M
5	74649136-0012		SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO				METALICO		M
6	NO INDICA		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	SJ122CD		BLANCO	MEZ62934209	M
7	74649136-0004		SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO	ILUMI			METALICO		M
8	95223686-0003		SCANNER	KODAK	i2600		NEGRO	48809684	M
9	74084100-0083		IMPRESORA	XEROX	PHASER 4620		AZUL/BLANCO	3883957422	M
10	74089950-0243		UNIDAD CENTRAL PROCESO- CPU	HP	COMPAQ ELITE8300		NEGRO	MXC3201TXY	M
11	74084100-0089		IMPRESORA	XEROX	PHASER 4620		AZUL/BLANCO	3883957015	M
12	44084100-0126		IMPRESORA	LEXMARK	MS812DN		BLANCO/GRIS	40634C6601W5G	M
13	74082695-0014		WORK STATION	HP	XV8600		GRIS	ZUA8281BD9	M
14	74084100-0121		IMPRESORA LASER	LEXMARK	MS811dn		BLANCO/GRIS	40634C6601LP2	M
15	74222726-0012		FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KYOCERA	AC220-240V		NEGRO	1102KH4US0	M
16	74222358-0003		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, IMPRESORA, SCANNER	KYOCERA	AC220-24V		BLANCO	1102L34US0	M
17	11229614-0086		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	COLDPOINT	MUB-60CR-X2		BLANCO		M
18	11223614-0058		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	SP242CM		BLANCO	ME265257313	M
19	67223439-0006		DETECTOR (OTROS)	SCANCOIN	SC1102TWINLAMP		BLANCO	47153	M
20	74080050-0043		CAPTURADOR DE IMAGEN	HP	SCANJET N6350		BLANCO/NEGRO	CN32SDE08T	M
21	74089950-0189		UNIDAD CENTRAL PROCESO- CPU	HP	COMA800ELITE		NEGRO	MXL0140KJV	M
22	74089950-0273		UNIDAD CENTRAL PROCESO- CPU	HP	COMPAQ ELITE8300		NEGRO	MXL3201TWR	M
23	74089950-0248		UNIDAD CENTRAL PROCESO- CPU	HP	COMPAQ ELITE8300		NEGRO	MXL3201TY5	M
24	74222726-0014		FOTOCOPIADORA EN GENERAL	CANON	IMAGENRUNNER 2525		BLANCO		M
25	NO INDICA		PURIFICADOR	ILEGIBLE	NO INDICA		NEGRO	ILEGIBLE	M
26	NO INDICA		PURIFICADOR	ILEGIBLE	NO INDICA		NEGRO	ILEGIBLE	M
27	74084100-0142		IMPRESORA LASER	XEROX	PHASER 4322		AZUL/BLANCO	3226990274	M



28	NO INDICA		UPS	FORZA	LS-1012U		NEGRO	6313301093	M
29	NO INDICA		UPS	FORZA	SL-1012		NEGRO	531403300382	M
30	NO INDICA		UPS	FORZA	SL-1012LCD-U		NEGRO	431601303668	M
31	NO INDICA		UPS	FORZA	NT-502U		NEGRO	131310300323	M
32	NO INDICA		UPS	FORZA	SL-1012LCD-U		NEGRO	431506301775	M
33	NO INDICA		UPS	FORZA	NT-502U		NEGRO	131206300310	M
34	74080050-0028		CAPTURADOR DE IMAGEN	CANON	LIDE210		NEGRO		M
35	74080275-0008		COMPUTADOR DE MANO	HP			NEGRO		M
36	11223614-0067		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	GENERAL ELECTRIC	A518CDB		BLANCO	ILEGIBLE	M
37									M
38	74221789-0008		DETECTOR DE BILLETES	INFRARED DETECTOR	NO INDICA		NEGRO		M
39	74221789-0009		DETECTOR DE BILLETES	INFRARED DETECTOR	NO INDICA		NEGRO		M
40	74221789-0018		DETECTOR DE BILLETES	PORTEBLE DETECTOR	PD100		NEGRO	8180	M
41		002-200	MONITOR PLASMA	DELL	2009WT		PLOMO	CN-0FH8MW-74445	M
42	95227834-0012		SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	SONY	PVL-DX122		BLANCO	7004927436S	M
43	NO INDICA		UPS	FORZA	SL1012-LCD-U		NEGRO	431506301774	M
44	NO INDICA			ECW	IMP-1025A		NEGRO	20035461305	M
45	NO INDICA			ECW	IMP-1025A		NEGRO	20034001305	M

RELACION DE BIENES OFICINA REGISTRAL DE TARAPOTO

ITEM	COD. PAT.	COD. INT.	DESCRIPCION DEL BIEN							
			DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENS	EST.	
1	02008366-004/11227970-0012		VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA	NO INDICA	NO INDICA			METALICO		M
2	11223614-0045		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DC	LENNOX				BLANCO		M
3	74222726-0011		FOTOCOPIADORA	KYOCERA	KM2540			BLANCO		M
4	74084100-0067		IMPRESORA	SAMSUNG	ML5510ND			GRIS		M
5	74084100-0064		IMPRESORA	SAMSUNG	ML5510ND			GRIS		M
6	74084100-0060		IMPRESORA	SAMSUNG	ML5510ND			GRIS		M



RELACION DE BIENES OFICINA REGISTRAL DE YURIMAGUAS

ITEM	COD. PAT.	COD. INT.	DESCRIPCION DEL BIEN						
			DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENS	EST.
1	46220050-0054		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	BLASER VISTA	S-1000		NEGRO	431005104928	M
2	46220050-0060		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	SL-1012U		NEGRO	531312300380	M
3	46220050-0064		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	SL-1012U		NEGRO	6314301228	M
4	46220050-0065		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	SL-1012U		NEGRO	6314301367	M
5	46220050-0066		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	SL-1012U		NEGRO	6214301380	M
6	S/N		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	SL-1012U		NEGRO	6314301435	M
7	S/N		ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	FORZA	SL-1012U		NEGRO	6314203999	M
8	74080050-0005		SCANNER HP 4500						M
9	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
10	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
11	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
12	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
13	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
14	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
15	S/N		LUCES DE EMERGENCIA						M
16	04-58		VENTILADORA						M
17	S/N		VENTILADORA						M
18	04042		VENTILADORA AREA ARCHIVO						M
19	74648390-0077		SILLA GIRATORIA						M
20	S/N		SILLA GIRATORIA						M
21	74644356-0032		EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES						M
22	74649136-0021		SURTIDOR DE AGUA ELÉCTRICO						M

RELACION DE BIENES OFICINA REGISTRAL JUANJUI

ITEM	COD. PAT.	COD. INT.	DESCRIPCION DEL BIEN						
			DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE / DIMENS	EST.
1	74080050-0048		CAPTURADOR DE IMAGEN	KODAK	I2600133-3756		NEGRO	48809709	M
2	95223686-0008		SCANNER DE RED	KODAK	I2600		NEGRO	48809849	M

